

PERGAMINO, 28 de mayo de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo, **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día martes 27 de mayo de 2014**, al considerar el Expte. **D-23-14 D.E. C-7620-13 ALCANCE N° 1 TRANSUR S.A.** Ref: Solicita aplicación Cláusula Nro 54 Licitación Pública O.P. N° 14/11.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- de \$ 30.632.78 (pesos Treinta mil seiscientos treinta y dos c/78ctvos), a favor de Transur S.A. correspondiente al reclamo en concepto de la factura impaga del año 2012 – por los meses de Noviembre y Diciembre - que no fuera contabilizada en el ejercicio correspondiente, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

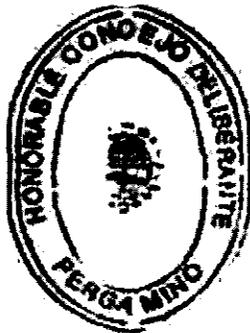
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - Fuente de financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

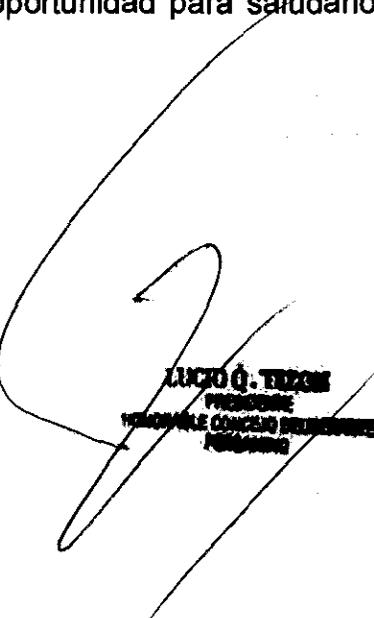
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8030/14.-


MARÍA FERNANDA ALEGRE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TRZOSA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO